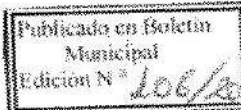


YERBA BUENA,

14 SEP 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



DECRETO:

458

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.274, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial N° 5 de fecha 15/07/2020, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 21/08/2020, y que diera origen al Expte. N° 6.156-M17(I)-H-20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante Año 2020, con sus Anexos y Planta de Cargos;

Que a fs. 11 interviene el Sr. Secretario de Hacienda, indicando que no encuentra observaciones que realizar al referido Proyecto de Ordenanza, por lo que aconseja su promulgación;

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 12 aconseja la promulgación del Proyecto de Ordenanza que nos ocupa, en el marco de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5.529, Artículo 47, inciso 1);

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

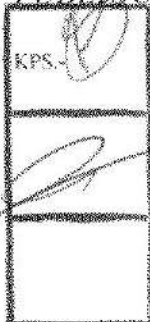
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR PROMULGADA la Ordenanza Municipal N° 2.274, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial N° 5 de fecha 15/07/2020, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA